



CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, EN SU CARÁCTER DE COMODANTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. LUIS MATEOS TAPIA ARIZMENDI**, EN SU CARÁCTER DE **ENTRENADOR DE LA DISCIPLINA HALTEROFILIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMODATARIO"**; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

4/1

N1-ELIMINADO 6

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO"

I.1- Es el órgano competente del Ejecutivo del Estado en materia deportiva, descentralizado con la personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo establecido por los artículos 6 y 12 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 26 de noviembre del 2009.

I.2.- La Ley del Sistema Estatal del Deporte designa al Instituto Veracruzano del Deporte como el órgano rector para la ejecución de la política deportiva estatal, y establece entre otras las siguientes atribuciones; Dirigir el Sistema Operativo Estatal del Deporte, promover la participación de Organismos Deportivos y Deportistas, así como, de los sectores social y privado en la determinación y ejecución de las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte a nivel estatal.

I.3.- Que el **L.E.F. José Alberto Nava Lozano**, acredita su personalidad como Director General del Instituto Veracruzano del Deporte, mediante nombramiento que le fue expedido el día **29 de julio de 2021**, por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción XIV de la Constitución Política del Estado; 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y 15 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, artículo 2 fracción VII y 8 fracciones VI y IX del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte.



I.4.- Que es legítimo propietario de los bienes que se describen en el **ANEXO 1**, denominado **"EL EQUIPO"**.

I.5.- Que, para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Paseo las flores s/n fraccionamiento Virginia C.P. 94294 de Boca del Río, Veracruz; con Registro Federal de Causantes **IVD-990911KU1**.

N4-ELIMINADO 6

II. DECLARACIONES "EL COMODATARIO"

II.1. Que es Ciudadano Mexicano y cuenta con capacidad jurídica plena para convenir y obligarse en los términos del presente instrumento jurídico y se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector: N2-ELIMINADO 11

II.2. Que, para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal

N3-ELIMINADO 2

DECLARAN "AMBAS PARTES":

ÚNICO. Que, leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" concederá gratuitamente el uso de los bienes descritos en el **ANEXO 1**, en lo sucesivo **"EL EQUIPO"**, a **"EL COMODATARIO"**, quien a su vez se obliga a restituirlos individualmente en los términos del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL EQUIPO" quedará bajo resguardo del **C. LUIS MATEOS TAPIA ARIZMENDI**, en las instalaciones del Gimnasio ubicado en Av. Fresno s/n Col. Acueducto CP. 91027, Xalapa, Veracruz

TERCERA. - "EL COMODATARIO" deberá destinar **"EL EQUIPO"** objeto de este contrato exclusivamente para uso oficial de la disciplina de halterofilia, sin poder desviar el destino aquí pactado, sin previo acuerdo con el **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA. - "EL COMODATARIO" se compromete a no ceder a terceras personas, parcial o totalmente, los derechos derivados de este contrato solamente lo podrán hacer con previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA. - "EL COMODATARIO" se compromete a fomentar y promover la disciplina denominada halterofilia, mejorando los procesos de metodológicos en los entrenamientos, para con ello asegurar resultados óptimos en los objetivos y como consecuencia un mayor nivel competitivo en los eventos que participen los atletas de la disciplina de halterofilia.

N5-ELIMINADO 6

SEXTA. - "LAS PARTES" acuerdan que **"EL COMODATARIO"** se obliga a conservar en buen estado físico **"EL EQUIPO"**, materia de este contrato y a dar aviso inmediato a **"EL INSTITUTO"** de cualquier situación que pudiera afectar al mismo, en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por este motivo.

SEPTIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que los gastos ordinarios y extraordinarios en el mantenimiento, limpieza, conservación, funcionamiento y vigilancia de **"EL EQUIPO"** estarán a cargo de **"EL COMODATARIO"** en el entendido de que, si se requirieran modificaciones o adecuaciones, éstas se realizarán previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

OCTAVA. - La vigencia del presente contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024, contada a partir de la fecha de su firma.

NOVENA. - "EL COMODATARIO" está obligado a que cuando fenezca la vigencia del presente contrato, se entregará **"EL EQUIPO"** de manera inmediata a **"EL INSTITUTO"**.

DECIMA. - "LAS PARTES" convienen que al término de la vigencia del presente instrumento **"EL COMODATARIO"** se obliga a entregar, a **"EL INSTITUTO"**, **"EL EQUIPO"** con el simple deterioro que por el uso normal sufra el mismo, sin necesidad de resolución judicial.

DÉCIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan que **"EL INSTITUTO"** podrá exigir la devolución de **"EL EQUIPO"** antes que termine el plazo a **"EL COMODATARIO"**, si se presenta alguna de las causales establecidas en el artículo 2445 del Código Civil vigente en el Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - Conjuntamente a lo expresado en la cláusula inmediata anterior, la actualización de las hipótesis dará lugar a la **RESCISIÓN** del presente contrato sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"** y sin necesidad de aclaración judicial, bastando que por escrito se le notifique a la otra parte.



DÉCIMA TERCERA. - Para su debida eficacia jurídica "**LAS PARTES**" aceptan tácitamente lo dispuesto en los artículos 2430, 2433, 2435, 2436, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442 y 2445 del Código Civil Vigente en el Estado.

DÉCIMA CUARTA. - Las partes manifiestan que en el presente Contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar bajo las condiciones específicas.

DÉCIMA QUINTA. - Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato de comodato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero Común de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y fuerza legal, lo firman por triplicado, al calce y al margen, a los 9 días del mes de febrero de 2023, en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz.

N6-ELIMINADO 6



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

000081

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

"EL COMODATARIO"

N7-ELIMINADO 6

C. LUIS MATEOS TAPIA ARIZMENDI
ENTRENADOR DE HALTEROFILIA Y
RESPONSABLE DEL MATERIAL
DEPORTIVO

TESTIGO

L.C. OSVALDO CRUZ VASQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DEL DEPORTE

POR "EL INSTITUTO"

L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DEL DEPORTE

TESTIGO

MTRO. HÉCTOR RUIZ ESCALANTE
SECRETARIO TÉCNICO DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE Y EL C. LUIS MATEOS TAPIA ARIZMENDI, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTROL FISICO Y CONTABLE DE BIENES MUEBLES Y ACTIVO FIJO

09 DE FEBRERO DEL 2023.

STATUS DE BIENES MUEBLES Y ACTIVO FIJO DEL IVD ENTREGADOS MEDIANTE CONTRATOS DE COMODATO A OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS

REF.	CANT.	CONCEPTO	COMODATARIO	FACT. NUM.	FECHA DE FACTURA	IMPORTE CON IVA	ACT. FIJO	CLAVE INTERNA DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL BIEN
	2	PAR DE COLLARINES		A-134		\$ 5,669.21		23024-020-4572-018 / A - B	
	3	CONTENEDOR DE MAGNESIA ELEIKO		A-134		\$ 5,669.21		23024-020-4572-019 / A - B	
	3	RACK DE DISCOS PARA ENTRENAMIENTO (WL) GRANDE MARCA ELEIKO		A-134		\$ 13,726.78		23024-020-4565-001	
	8	DISCO ELEIKO 1 KG COLOR VERDE		A-133		\$ 13,726.78		23024-020-4565-002	
	2	DISCO ELEIKO 2 KG COLOR AZUL		A-133		\$ 13,726.78		23024-020-4565-003	
	3	DISCO ELEIKO MEDIO KG COLOR BLANCO		A-133		\$ 13,726.78		23024-020-4566-011	
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO		A-133		\$ 13,726.78		23024-020-4566-012	
						\$ 6,189.79		23024-020-4566-013	
						\$ 6,189.79		23024-020-4563-009 / C - D	
						\$ 6,189.79		23024-020-4563-008 / C - D	
						\$ 6,189.79		23024-020-4563-007 / C - D	
						\$ 6,189.79		23024-020-4563-006 / C - D	
						\$ 6,189.79		23024-020-4563-003 / E - F	
						\$ 3,094.89		23024-020-4563-003 / A - B	
						\$ 3,094.89		23024-020-4563-004 / A	
						\$ 6,189.79		23024-020-4563-003 / G - H	
						\$ 143,197.41			

TOTAL:

N8-ELIMINADO 6

000082



STATUS DE BIENES MUEBLES Y ACTIVO FIJO DEL IVD ENTREGADOS MEDIANTE CONTRATOS DE COMODATO A OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS

REF.	CANT.	CONCEPTO	COMODATARIO	FECHA INICIO	VENCE FECHA	FACT. NUM.	FECHA DE FACTURA	IMPORTE CON IVA	ACT. FIJO	CLAVE INTERNA DE INVENTARIO	UBICACION DEL BIEN	OBSERVACION
30	1	SET DE BARRA UNIVERSAL DE 15 KG. FEM. 182 K. INCLUYE: 2 DISCOS DE 15 KG. AMARILLO 2 DISCOS DE 20 KG. AZUL 2 DISCOS DE 10 KG. VERDE	LUIS MATEO TAPIA ARIZMENDI	21-mar-13	31-dic-13	165	06-nov-12	\$ 54,746.05	A. F.	23024-022-4250-001 23024-022-4250-001 / 5 23024-022-4250-001 / 6 23024-022-4250-001 / 7	XALAPA, VER.	NO RENOVADO NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO JUDICIAL
	1	PLATAFORMA P. LEVANT. PESAS (CONADE)				165	06-nov-12	\$ 29,686.75	A. F.	23024-022-4251-001		
	2	PLATAFORMAS WERKSAN P. LEVANT. PESAS				951	05-dic-11	\$ 95,491.20	A. F.	23024-029-3061-001 Y 002		
	1	JUEGO DE 1 BARRA VARONIL DE 20 KG. TLM INCLUYE: 2 DISCOS DE 25 KG. 2 DISCOS DE 20 KG. 2 DISCOS DE 15 KG. 2 COLLARINES				1945	13-dic-02	\$ 11,730.00	A. F.	23024-068-4081-009		
	1	BARRA FEMENIL DE 15 KG.				DONA.	30-dic-07	\$ 1,500.00		23024-013-4080-002		
	1	SET PESAS WERKSAN: 4 DISCOS DE 5 KG. 4 DISCOS DE 2 1/2 KG.				951	05-dic-11	\$ 17,864.00		23024-029-3062-001 AL 010		
	15	PIEZAS DE FOMI (TATAMI 1X1M) P / SOPORTE BASES				SI FAC.	DESCONOC.	\$ 6,000.00		23024-013-4646-001 AL 015		
	1	TARIMA P. LEVANT. DE PESAS YORK BARBELL				2482	30-dic-08	\$ 28,980.00	A. F.	23024-057-4163-002		
	2	TARIMA LEVANT. DE PESAS LOGO VERACRUZ				DONA.	30-dic-07	\$ 30,000.00	A. F.	23024-013-4083-001 Y 002		
	3	SET COMPLETOS DE PESAS PARA VARONES (BARRA 20 KG. DISCOS VARIOS) YORK BARBELL				2482	30-dic-08	\$ 81,006.00	A. F.	23024-057-4162-007		
	2	SET COMPLETOS DE PESAS PARA MUJERES (BARRA 15 KG. Y DISCOS VARIOS) WERKSAN				951	05-dic-11	\$ 44,497.80	A. F.	23024-029-3060-001 Y 002		
	1	BARRA DE 15 KG. FEMENIL				21529	04-nov-05	\$ 501.69		23024-068-4037-002		
	2	DISCOS 5 KG. YORK				2482	30-dic-08	\$ -		23024-057-4162-010		
	2	DISCOS 10 KG. YORK				2482	30-dic-08	\$ -		23024-057-4162-009		
	2	DISCOS 10 KG. YORK				2482	30-dic-08	\$ -		23024-057-4162-010		
	2	DISCOS 15 KG. YORK						\$ -		23024-057-4162-010		
	2	DISCOS 20 KG. YORK						\$ -		23024-057-4162-010		
	2	DISCOS DE 10 LIBRAS VERDE YORK						\$ -		23024-057-4162-010		
	2	COLLARINES						\$ -		23024-013-4095-005 Y 006		
	3	CONTENEDOR DE MAGNESIA ELEIKO				A-134	30-dic-07	\$ 180.00		23024-020-4572-018 / A - B		
	3	RACK DE DISCOS PARA ENTRENAMIENTO (WL) GRANDE MARCA ELEIKO				A-134		\$ 5,659.21		23024-020-4572-019 / A - B		
	8	DISCO ELEIKO 1 KG COLOR VERDE				A-134		\$ 5,659.21		23024-020-4565-001		
	3	DISCO ELEIKO 2 KG COLOR AZUL				A-134		\$ 13,726.78		23024-020-4565-002		
	3	DISCO ELEIKO MEDIO KG COLOR BLANCO				A-134		\$ 13,726.78		23024-020-4565-003		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-134		\$ 13,726.78		23024-020-4566-011		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 13,726.78		23024-020-4566-012		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 13,726.78		23024-020-4566-013		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 6,189.79		23024-020-4563-009 / C - D		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 6,189.79		23024-020-4563-008 / C - D		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 6,189.79		23024-020-4563-007 / C - D		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 6,189.79		23024-020-4563-006 / C - D		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 6,189.79		23024-020-4563-003 / E - F		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 6,189.79		23024-020-4563-003 / A - B		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 3,094.89		23024-020-4563-004 / A		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 3,094.89		23024-020-4563-004 / G		
	3	DISCO ELEIKO 2 Y MEDIO KG COLOR ROJO				A-133		\$ 6,189.79		23024-020-4563-003 / G - H		
							TOTAL:	\$ 645,382.70				

000083

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."